



RESOLUCIÓN O N° 047/2021

ANT.: Resolución O N° 373/2020 del 09 de Octubre de 2020 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Pedro, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021

MAT.: Modifica Resolución N°373/2020 del día 09 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 07 de Enero de 2021

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución O 373/2020 y, las demás disposiciones pertinentes

CONSIDERANDO:

1. Que, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, mediante Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Pedro.

2. Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de San Pedro, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad.

3. Que, analizada la situación, se debe efectuar una modificación de la nominación, que permita el despliegue de propaganda electoral para todos los candidatos/as que eventualmente se declaren, teniendo una distribución equitativa entre los distintos tipos de candidatura.



RESUELVO:

Modifícase la Resolución O N°373/2020 del 09 de Octubre de 2020 de esta Dirección Regional, en el punto N°01 de la nómina de plazas y parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Pedro, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	San Pedro
---------	-----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA CRUZ ROJA (HENRY DUMANT)	HENRY DUMANT (CONTORNO DE LA PLAZA)	HENRY DUMANT CON HENRY DUMANT	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
2	PLAZA SAN PEDRO	SAN PEDRO-CRISTÓBAL COLÓN	SAN PEDRO SUR CON CRISTÓBAL COLÓN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
3	ESPACIO PÚBLICO VILLA PRAT	RUTA G-690-RUTA G-864	RUTA G-864 ORIENTE CON RUTA G-690	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO VILLA EL AMANECEER	ACCESO VILLA EL AMANECEER-CAMINO A RAPEL	BANDEJÓN CENTRAL ACCESO VILLA EL AMANECEER CON CAMINO A RAPEL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL VILLA EL AMANECEER ENTRE CAMINO A RAPEL Y PUNTA DE DIAMANTES TRAMO 2: EL AMANECEER ORIENTE ENTRE PUNTA DE DIAMANTES Y 35 METROS AL SUR



5	PLAZA CAMINO LA MINA	RUTA G-834-CALLE NORTE DE LA PLAZA-CALLE DOS	RUTA G-834 PONIENTE CON CALLE UNO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR TRAMO 1: RUTA G-834 PONIENTE ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS TRAMO 2: RUTA G-834 PONIENTE ENTRE CALLE DOS Y 135 METROS AL SUR
6	PLAZA VILLA LA MERCED	RUTA G-84-ARTURO PRAT	BANDEJÓN CENTRAL ARTURO PRAT CON RUTA G-84	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de los espacios, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Pedro
- Oficina de Partes D.R.M.